



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000823 de 2024



26-09-2024

Radicado : 20241130008235

Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el inciso quinto del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece lo siguiente:

"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional".

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece dentro de las situaciones que generan vacancia temporal de un empleo, cuando su titular se encuentre en periodo de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del citado decreto establece que, el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el periodo de prueba

Que el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122 de Cúcuta, tiene derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, de conformidad con lo señalado en la Resolución 070 del 04 de enero de 2023 mediante la cual fue nombrado y en la posesión plasmada mediante acta No. 598 del 23 de enero 2023

Que mediante Resolución No. 000172 del 06 de Septiembre de 2024, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN efectuó el nombramiento en periodo de prueba por el término de seis (06) meses, al servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, en el empleo denominado Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura, dentro del proceso de selección de ingreso y ascenso para proveer 4.700 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN OPEC 198.356

Continuación de la Resolución: Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo

Que el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, solicitó mediante Radicado No. 20241110222812 del 18 de septiembre de 2024, declarar la vacancia temporal del empleo denominado empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, del cual es titular, a partir de la posesión en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el término de seis (06) meses del periodo de prueba y hasta tanto sea evaluado de forma definitiva.

Que el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, ha informado que su fecha de posesión en el empleo denominado Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura es el día 01 de octubre de 2024.

Que el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122 fue encargado del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Subdirección de Demanda por vacancia definitiva, mediante resolución N° 473 del 20 de junio de 2024, tomando posesión el día 9 de julio mediante acta N° 752.

Que en consecuencia, es pertinente declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en el G.I.T. de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME del cual es titular el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122 hasta tanto se emita su calificación definitiva en periodo de prueba en el empleo Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar la vacancia temporal a partir del 01 de octubre de 2024, del empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, cuyo titular de derechos de carrera administrativa es el servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, por el término de seis (06) meses, más el tiempo adicional que se requiera para emitir la calificación definitiva del periodo de prueba, en el cargo denominado Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 000172 del 06 de septiembre de 2024, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.425.122, deberá remitir a la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo Analista II, adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa – Coordinación de Infraestructura de la DIAN

ARTÍCULO 2: Dar por terminado el encargo al servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 ubicado en la Subdirección de Demanda, a partir del 1 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar al servidor público **ELIECER JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ**, el contenido de la presente Resolución, informándole que al finalizar el periodo de prueba, si la calificación de la evaluación del desempeño laboral es sobresaliente o satisfactoria, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética, allegando copia de la calificación del periodo de prueba, y

Continuación de la Resolución: Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo

su decisión de continuar o no en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, ubicado en la Secretaría General con el fin de declarar la vacancia definitiva del cargo del cual es titular en la UPME y en el evento que la calificación sea insatisfactoria o quiera continuar en el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, deberá reintegrarse al mismo al día siguiente a la ejecutoria de la evaluación de desempeño o de aceptación de renuncia en el empleo en el que fue nombrado en periodo de prueba, so pena de incurrir en abandono del cargo.

PARÁGRAFO En caso de presentar renuncia al empleo en el que fue nombrado en periodo de prueba antes de terminar dicho periodo, el servidor público deberá solicitar la terminación anticipada de la vacancia temporal y su reintegro al empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera en la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero-Energética, mediante oficio dirigido a la Dirección General de esta entidad, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de reintegro.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Demanda, así como a los GIT de Gestión del Talento Humano y; de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 26-09-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Jaime Eduardo Hincapié Orrego
Revisó: José Alfredo Morales Díaz / Rubén Darío Gallego
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana